

DECRETO N° 0937
NEUQUÉN, 04 OCT 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10343, sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de septiembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10343 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 15 de septiembre de 2005, por la cual se aceptan las cesiones de superficie efectuadas por el señor FRANCISCO CATALA, L.E. N° 7.298.376, que se designan como Reserva Fiscal Lote 13 de la Manzana S y como Espacio Verde Lote 1 de la Manzana U, para Dominios Privado Municipal y Público Municipal, respectivamente, que surgen del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote C1, de las Chacras 167 y 168 de Colonia Bouquet Roldán, así como la efectuada para vías de comunicación (calles) y ochavas; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.- (Expte. SPC N° 5030-C-86.-)
EB.-



FDO) QUIROGA
YANES.-

[Handwritten signature]
Dra. CARMELA M. I. QUIROGA
Directora General de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

1537